



RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

Numero de Resolución: 7/2016

Fecha de emisión:

22 NOV 2016

Expediente: Contratación servicio
"Animación a la lectura y creatividad literaria".

Centro Gestor: FUNCANORTE

Visto el expediente instruido para la contratación del servicio "Animación a la lectura y creatividad literaria" a prestar en las bibliotecas de Palo Blanco, La Ferruja, Las Llanadas y Realejo Bajo.

Resultando que mediante Resolución de la Vicepresidencia nº 3/16, de 6 de septiembre se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de condiciones económico-administrativas y prescripciones técnicas particulares que habrá de regir la contratación mediante procedimiento abierto.

Con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura Musical y las Artes, abriéndose el plazo para recibir ofertas el día 4 de octubre de 2016.

Se recibe una única oferta presentada el día 4/10/2016 con número de asiento 025/2016 por don Juan Carlos Pérez Toste, titular del D.N.I. nº 43.374.537-X, por importe de 34.577,82 euros, IGIC excluido y liquidado al 7% con un importe de 2.420,45 euros para el ejercicio 2017 y 35.269,38 euros, IGIC excluido y liquidado al 7% con un importe de 2.468,86 euros para el ejercicio 2018.

Celebrada mesa de contratación el día 28 de octubre de 2016, la misma propone como adjudicatario del contrato de servicios a don Juan Carlos Pérez Toste.

Por Resolución nº 4/16 de 31 de octubre se declara la validez del acto licitatorio, se declara ajustada al pliego la propuesta de don Juan Carlos Pérez Toste y se le requiere la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con el Ayuntamiento de Los Realejos, último recibo del impuesto de actividades económicas o el documento de alta en el mismo, así como la constitución de garantía definitiva en metálico.

El licitador don Juan Carlos Pérez Toste presenta el día 17 de noviembre la documentación requerida, así como la garantía definitiva ingresada en la entidad Cajasiete, tal y como dispone el pliego que rige la contratación.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y que rige esta contratación.

En base a lo anterior, y en uso de las facultades que me han sido delegados por acuerdo del Patronato de la fundación de 18 de septiembre de 2015, entre ellas la contratación de servicios, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio "Animación a la lectura y creatividad literaria" mediante procedimiento abierto, a favor de don Juan Carlos Pérez Toste por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (69.847,20 €)** IGIC no incluido y liquidado al siete por ciento (4.889,31 €.-) que asume esta fundación, y que se distribuye en dos anualidades conforme a la siguiente previsión, todo ello de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación:

Previsión Plurianual	Año 2017	Año 2018	Total
Importe Base	34.577,82	35.269,38	69.847,20€
IGIC	2.420,45	2.468,86	4889,31€
Total	36.998,27	37.738,23	74.736,51€

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (69.847,20 €), IGIC no incluido y liquidado al 7 % ascendiendo éste a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.889,31 €.-).

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo no más tarde de QUINCE-15- DÍAS HÁBILES, siguientes a la notificación de la presente adjudicación, acuda a las oficinas de esta fundación, el día y hora que se le indique al efecto, al objeto de formalizar el correspondiente contrato.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario.

Lo otorga y firma el Sr. Vicepresidente de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura y las Artes en el Norte de Tenerife don Manuel Domínguez González, en la Villa de Los Realejos, a 22 NOV 2016

EL VICEPRESIDENTE

